



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 31 DIC. 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0265 -2013-GRA/GG-GRI.

VISTO; el Oficio N° 2010-2013-GRA/GG-OREI, de fecha 23 de diciembre del 2013, Oficio N° 650-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, de fecha 16 de diciembre del 2013, Decreto N° 7181-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 24 de diciembre del 2013, Decreto N° 6945-2013-GRA-GG-OREI, de 24 de diciembre del 2013, Decreto N° 1308-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Acta de Sesión N° 066-2013-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 16 de diciembre del 2013, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre aprobación de los expedientes técnicos de las Metas: **Mejoramiento de Capacidades en la Gestión Integral de Conflictos Sociales en la Región Ayacucho**, con 125 folios útiles - código de SNIP N° 243149; **Construcción de Trocha Carrozable Putica - Taulli, Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos - Ayacucho**, con 368 folios útiles - código de SNIP N° 37599; a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento recursos ordinarios, por la modalidad de ejecución de administración directa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 31 DIC. 2013

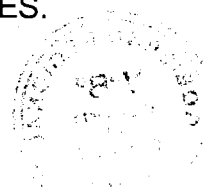
Resolución Gerencial Regional N° 0265-2013-GRA/GG-GRI.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y validado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, Re conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0771-2013-GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Directiva N° 001-2013-GRA/GGR-OREI, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, **31 DIC. 2013**

Resolución Gerencial Regional N° 0265-2013-GRA/GG-GRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los expedientes técnicos de las metas programadas en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; el mismo que se adjunta a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulado por la respectiva Unidad Ejecutora, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución presupuestaria por administración directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	:	006	GESTION
SUBPROGRAMA	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACT/PROYECTO	:		MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES
COMPONENTE	:		MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION INTEGRAL DE CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGION AYACUCHO
META	:		MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION INTEGRAL DE CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGION AYACUCHO
PRESUPUESTO	:		S/. 120,000.00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO.	:		01 RECURSOS ORDINARIOS

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	:	15	TRANSPORTE
PROGRAMA	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	:	0066	VIAS VECINALES
ACT/PROYECTO	:		CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
COMPONENTE	:		CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS AYACUCHO





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 31 DIC. 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0265 -2013-GRA/GG-GRI.

META : CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE
PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO,
PROVINCIA DE HUANCASANCOS -
AYACUCHO

PRESUPUESTO : S/. 490,223.00 NUEVOS SOLES

FTE. FTO. : 05 RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la ejecución de los expedientes técnicos aprobados en el artículo primero de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, sub gerencia de obras, sub gerencia de supervisión y liquidación de obras, comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios – CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ing. **MARIO C. PIZARRO QUISPE**
Gerente Regional de
Infraestructura

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

